Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A. DE ADJUDICACIÓN DEL DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA" (EXPEDIENTE OC-INF-2020-01).

El Órgano de Contratación de PTA, S.A., con fecha 18 de febrero de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"ANTECEDENTES

Con fecha 31 de enero de 2020 el Órgano de Contratación de PTA S.A. acordó la aprobación del procedimiento del expediente OC-INF-2020-01 para la contratación de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA, y se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el Pliego de Condiciones Técnicas para adjudicar dicho contrato, mediante licitación por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, estableciéndose como presupuesto máximo de licitación la cantidad de 600.000 euros (IVA excluido), y siendo publicado en la Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 17 de febrero de 2020.

Que conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los plazos y términos de los procedimientos de licitación quedaron suspendidos, reanudándose el 1 de junio de 2020 de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real decreto 537/2020.

Que tras publicación de anuncio aclaratorio previa consulta recibida, el plazo de presentación de ofertas se extendió hasta el 16 de julio de 2020.

➔ Una vez transcurrido el plazo para la presentación de ofertas de licitación, se recibieron un total de 6 ofertas:

Nº	LICITADOR	FECHA Y HORA DE ENTRADA REGISTRO	
01	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	11/06/20	19:31
02	UTE SAO-OVLT	15/06/20	12:09
03	SALVADOR MORENO PERALTA	15/06/20	12:25

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:14:20 +01'00'

04	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	15/06/20	13:20
05	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	26/06/20	12:15
06	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	15/07/20	13:05

➔ Que con fecha 31 de julio de 2020 se procedió a la apertura del **SOBRE 1** para verificar la correcta presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y de solvencia indicada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de presentarse en dicho Sobre.

Que tras el análisis de la solvencia económica, financiera y técnica de las ofertas presentadas, la mesa de contratación con fecha 15 de septiembre de 2020, acordó tener por subsanadas las incidencias detectadas y por ende, continuar el procedimiento de licitación con todas las ofertas presentadas.

➔ Que en dicha fecha, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del Sobre nº 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" de las ofertas presentadas, acordándose dar traslado de la documentación a la Comisión Técnica designada al efecto para su estudio y emisión del correspondiente informe.

Que con fecha 21 de octubre de 2020 la Mesa de Contratación dio a conocer la puntuación obtenida por las entidades licitadoras en la fase de Evaluación de la calidad técnica sujeta a juicio de valor, en base al informe emitido por la Comisión Técnica, en el que constan las siguientes puntuaciones:

Nº Oferta	Empresa Licitadora	Puntuación Técnica
01	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	33,00
02	UTE SAO-OVLT	21,50
03	SALVADOR MORENO PERALTA	32,00
04	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	25,50
05	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	26,50
06	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	27,50

Que la Mesa de contratación acordó Publicar en el perfil del contratante la puntuación obtenida en la fase de Evaluación de la calidad técnica sujeta a juicio de valor, y admitir para

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:13:57 +01'00'

la continuación en el proceso selectivo a las ofertas relacionadas con los números: 01, 02, 03, 04, 05, y 06 al haber superado el umbral mínimo de calidad técnica exigida en esta fase.

➔ Que con fecha 26 de octubre de 2020 se procedió a la apertura del Sobre 3 obteniéndose las siguientes propuestas económicas:

Nº Oferta	Empresa Licitadora	Oferta económica (IVA excluido)
01	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	408.000,00
02	UTE SAO-OVLT	456.000,00
03	SALVADOR MORENO PERALTA	323.000,00
04	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	293.220,00
05	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	330.000,00
06	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	395.000,00

Que de conformidad con el anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas se procedió a realizar la media aritmética de las ofertas, obteniéndose los siguientes cálculos:

MEDIA ARITMÉTICA	367.536,67
UMBRAL -10%	330.783,00
UMBRAL +10%	404.290,33
NUEVA MEDIA CORREGIDA	335.305,00
UMBRAL -10% CORREGIDO	301.774,50

De acuerdo con lo anterior, la mesa de contratación, con fecha 26 de octubre de 2020, declaró incursa en presunción de anormalidad la oferta presentada por "UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA", pues su oferta económica (293.220,00 €) se encontraba por debajo del umbral de 301.774,50 €.

En base a ello, con fecha 26 de octubre de 2020, se requirió a la entidad "UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA", para que justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado, de acuerdo con lo indicado en el Anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas.

Con fecha 29 de octubre de 2020 se recibió la documentación de justificación presentada por el referido licitador.

Que con fecha 9 de noviembre de 2020, se ha emitido informe de valoración de la justificación presentada por el licitador, del que se obtienen las siguientes valoraciones:

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:13:07 +01'00'

"En cuanto a la prestación del Servicio de Redacción de proyecto básico, se ha analizado la existencia y coherencia de la siguiente documentación:

1) Desglose de costes de producción del proyecto.
Gastos de desplazamientos para verificación y toma de datos, en función de la distancia de la oficina del licitador y el emplazamiento de la obra, incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización del vehículo, en su caso: Tanto Maia como Quark como Cemosa son empresas implantadas en Málaga contando con medios propios para la prestación del servicio, por lo que no incurren en gastos de desplazamientos para la prestación de este servicio.
Coste de honorarios de los miembros del equipo licitador y colaboradores externos, costes obligatorios para el ejercicio de la profesión, ect: Han presentado una relación de costes laborales por categoría profesional y años de experiencia de acuerdo con lo exigido en el pliego, a través de los cuales se realizará el proyecto básico, con la dedicación de cada uno de ellos, siendo razonables los costes imputados. Se han adjuntado los trabajos de cada profesional que formará parte del equipo.

2) Gastos exigibles por el PCAP y el PPT: Han incluido los gastos de constitución y mantenimiento de la UTE en el periodo de redacción de proyecto básico, gastos de seguros, garantía definitiva, visado en colegio profesional del proyecto básico y subcontratación.

3) Gastos de desplazamiento. Han manifestado que el equipo licitador se encuentra en Málaga, y por tanto han calculado el ahorro que ello supone en su oferta en cuanto a los costes de desplazamientos, dietas, alquiler de vehículos, combustible, pernoctación, etc.

Han manifestado que los precios indicados contemplan los costes laborales del personal (salario, bonus, seguridad social, coste de empresa, etc.), y todos los costes asociados, incluyendo además los gastos generales y el beneficio. Las categorías profesionales se han asignado atendiendo a los requerimientos señalados en el Pliego de la licitación.
Se ha presentado un desglose de todos los costes asumidos en la fase de Servicio de redacción de proyecto básico, considerándose razonable el desglose y justificación aportada.
En lo que respecta al Servicio de Redacción de proyecto de Ejecución y Direcciones Facultativas, se ha analizado la siguiente documentación de justificación económica:

1) Desglose de costes de producción del proyecto de ejecución y resto de documentación técnica necesaria.
Gastos de desplazamientos para verificación y toma de datos, en función de la distancia de la oficina del licitador y el emplazamiento de la obra, incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización del vehículo, en su caso: Las entidades que componen la UTE (Maia Consultores, Quark Arquitectura y Cemosa) son empresas implantadas en Málaga contando con medios propios para la prestación del servicio in situ.
Coste de honorarios de los miembros del equipo licitador y colaboradores externos, costes obligatorios para el ejercicio de la profesión, ect → Han presentado una relación de costes laborales por categoría profesional y años de experiencia de acuerdo con lo exigido en el pliego, a través de los cuales se realizará el proyecto de ejecución, con la dedicación de cada uno de ellos. Se han incluido todos los costes salariales y gastos diversos así como gastos generales y beneficio industrial.

2) Gastos exigibles por el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: han incluido gastos de seguros, gastos de mantenimiento de la UTE en esta fase, de subcontratación y visado de proyecto de ejecución.

3) Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación para todos los agentes intervinientes, en función de la distancia de la oficina del licitador y de emplazamiento de la obra, en relación con el número de visitas ofertadas y compromiso de presencia en obra incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización de los vehículos, en su caso: Han manifestado que el equipo licitador se encuentra en Málaga, y por tanto han calculado el ahorro que ello supone en su oferta en cuanto a los costes de desplazamientos, dietas, alquiler de vehículos, combustible, pernoctación, etc. para esta fase.

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:12:47 +01'00'

Se ha presentado un desglose de todos los costes asumidos en la fase de Servicio de redacción de proyecto de ejecución, considerándose razonable el desglose y justificación aportada.

En la prestación del Servicio de Direcciones Facultativas, se han analizado la existencia y coherencia de la documentación siguiente:

1) *Desglose de costes de producción de la documentación técnica necesaria. Gastos de desplazamientos para verificación y toma de datos, en función de la distancia de la oficina del licitador y el emplazamiento de la obra, incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización del vehículo, en su caso → Tanto Maia como Quark como Cemosa son empresas implantadas en Málaga contando con medios propios para la prestación del servicio.*
   Coste de honorarios de los miembros del equipo licitador y colaboradores externos → Han presentado una relación de costes laborales por categoría profesional y años de experiencia de acuerdo con lo exigido en el pliego, a través de los cuales se realizará la dirección facultativa de los 4 edificios y la coordinación de seguridad y salud, con la dedicación de cada uno de ellos, y con una previsión de horas que se considera razonable.
2) *Gastos exigibles por el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en la licitación: han incluido desglose de gastos de dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud, gastos de mantenimiento de la UTE, de seguros, así como el visado de dirección de ejecución de obra en COAAT de los 4 edificios. Se ha solicitado aclaración para verificar que también se ha incluido el visado en el colegio de Arquitectos del certificado final de obra y se ha obtenido confirmación de la inclusión de este visado en la oferta económica presentada.*
3) *Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación para todos los agentes intervinientes, en función de la distancia de la oficina del licitador y el emplazamiento de la obra, en relación con el número de visitas ofertadas y compromiso de presencia en obra incluyendo dietas, consumos de combustible, así como la repercusión de seguros, impuestos, mantenimiento y amortización de los vehículos, en su caso: han manifestado que el equipo se encuentra en Málaga, y han realizado un cálculo de los costes de desplazamientos y dietas, combustibles, etc. que se ahorran respecto de otras ofertas que no tienen implantación en Málaga.*

En la prestación del Servicio de Coordinación de Seguridad y Salud se ha justificado lo siguiente:

1) *Desglose de costes de producción: han presentado el desglose de los costes laborales de personal para esta fase de coordinación de seguridad y salud (salario, bonus, seguridad social, coste de empresa etc.), y todos los costes asociados, incluyendo además los gastos generales y el beneficio. Se ha realizado una previsión de horas estimada para la realización de los trabajos.*
2) *Gastos exigibles por el del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares: se han incluido los gastos de mantenimiento de la UTE, de seguros y de visado de colegios.*
3) *Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación para todos los agentes intervinientes: justifican de nuevo la implantación del equipo en Málaga y la no necesidad de incurrir en gastos específicos de desplazamientos, dietas, combustible, etc. indicando el ahorro económico que ello supone en su oferta frente a otras.*

Adicionalmente, la entidad licitadora en cuestión ha manifestado que su oferta se ha estimado anormalmente baja o desproporcionada por una diferencia de un 2,83% respecto del precio límite por el que se declara -presuntamente- la oferta anormalmente baja, esto es por 8.554,50 euros.

<u>Conclusión:</u>

Se ha verificado que la entidad UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA ha presentado la justificación de su oferta incluyendo el desglose de todos los costes, de acuerdo con lo indicado en el Anexo VIII del Pliego de cláusulas administrativas, esto es, detallando y justificando los Costes de producción, Gastos exigibles por el del Pliego de Cláusulas Jurídico Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y Gastos de desplazamientos, así como otros costes asociados a cada fase del contrato, tanto para el servicio de Redacción de proyecto básico, como de proyecto de ejecución,

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:12:18 +01'00'

direcciones facultativas y coordinación de seguridad y salud de los 4 edificios, considerándose dicha justificación adecuada para garantizar el nivel de calidad del servicio exigido en los Pliegos que rigen la licitación.

Por todo lo anterior y en base al desglose de la oferta y la justificación aportada por la entidad UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA, se considera que la justificación presentada por el referido licitador es razonable y cumple lo exigido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, por lo que se propone aceptar la oferta de UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA para continuar en el proceso de selección."

➔ **En base a lo expuesto anteriormente, la Mesa de contratación decide, por unanimidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149.6 de la LCSP, proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta presentada por UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA por considerar que** están en disposición de prestar el servicio de acuerdo a lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas, y por tanto, se procede a realizar la valoración de la documentación técnica presentada por las EMPRESAS LICITADORAS.

➔ Con fecha 15 de enero de 2021, la Mesa de contratación ha levantado acta con la **puntuación y clasificación de las ofertas, en función de los criterios establecidos en el Anexo VII del Pliego de cláusulas administrativas de acuerdo con lo indicado en los artículos 149.6 y 150 de la LCSP, y según la documentación a aportar de acuerdo con el Anexo VI del PCAP, en la que constan las siguientes puntuaciones:**

CRITERIO 1.1. EXPERIENCIA DEL REDACTOR DE PROYECTO (MÁXIMO 5 PUNTOS):

OFERTA Nº 1:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR OBRA 1	30	27 [1]
REDACTOR OBRA 2	8	7[2]
	MEDIA	***17,00***
	PUNTUACIÓN	***5***

OFERTA Nº 2:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2

[1] No se computan las obras relacionadas bajo el ordinal nº 1, 5 y 24 de su declaración responsable firmada al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.

[2] No se computa la obra relacionada bajo el ordinal nº 1 de su declaración responsable por no ser de similar características a los edificios objeto de la presente licitación.

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:11:55 +01'00'

REDACTOR OBRA 1	14	2[3]
REDACTOR OBRA 2	13	1[4]
REDACTOR OBRA 3	12	0[5]
	MEDIA	***1,00[6]***
	PUNTUACIÓN	***1***

OFERTA Nº 3:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR	8	7[7]
	MEDIA	***7,00***
	PUNTUACIÓN	***3***

OFERTA Nº 4:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR	11	1[8]
	MEDIA	***1,00***
	PUNTUACIÓN	***1***

OFERTA Nº 5:

[3] Se computan como de similares características a los edificios objeto de la presente licitación los denominados en la relación de las obras proyectadas como "NUEVO IES D2, PUNTA UMBRÍA, HUELVA" y "NUEVO CENTRO DE SALUD TIPO III. JAEN".

[4] Se computan como de similares características el denominado en la relación como "NUEVO CENTRO DE SALUD TIPO III. JAEN".

[5] No se computan las obras relacionadas en su declaración responsable al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.

[6] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por la entidad SAVILLS AGUIRRE NEWMAN ARQUITECTURA ya que en la oferta presentada está designada como subcontratada en concepto de consultora especialista en proyectos de oficinas y como asistencia técnica, no como redactor del proyecto. No se asigna puntuación a las obras relacionadas por Don Luis Javier Tirado de Miguel ya que en la oferta presentada está designado como Ingeniero de Instalaciones del equipo técnico propuesto.

[7] No se computa como de similares características la obra denominada en la relación de las obras como "REHABILITACION DE EDIFICIO PARA USO HOTELERO EN C/COMEDIAS 18-20 (MALAGA)".

[8] Se computa como de similares características el denominado en la relación de obras como PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA PARA EDIFICIO DE OFICINAS HABITEC EN EL PTA.

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:11:33 +01'00'

Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR	17	17
	MEDIA	***17,00***
	PUNTUACIÓN	***5***

OFERTA Nº 6:

1.1 Experiencia del Redactor de Proyecto	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
REDACTOR 1	30	28[9]
REDACTOR 2	30	28
	MEDIA	***28,00***
	PUNTUACIÓN	***5***

RESUMEN CRITERIO 1.1.

OFERTA Nº	1.1.- Experiencia del Redactor de Proyecto	PUNTUACIÓN
Nº 01	MAS DE 10	5,00
Nº 02	DE 1 A 5	1,00
Nº 03	DE 6 A 10	3,00
Nº 04	DE 1 A 5	1,00
Nº 05	MAS DE 10	5,00
Nº 06	MAS DE 10	5,00

[9] No se computa las obras "PARCELA P-1E SECTOR UEP-22 de Benalmadena" y "Parcela R-3.1b en Torremolinos", al no constar en la declaración responsable la indicación de la superficie, extremo exigido en el apartado A) 1.1. del anexo VI.

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:11:01 +01'00'

Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

CRITERIO 1.2. EXPERIENCIA DE LA DIRECCIÓN FACULTATIVA (máximo 5 puntos)

OFERTA Nº 1:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D.OBRA	20	18[10]
D.EJEC. OBRA	8	5[11]
COORD S. Y SALUD	16	16
	MEDIA	***13,00[12]***
	PUNTUACIÓN	***5***

OFERTA Nº 2:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D.OBRA 1	0	0[13]
D.OBRA 2	0	0[14]
D.OBRA 3	0	0[15]
	Media D. Obra	***0***
D.E.O. Y COORD S.Y.S.	110	0[16]
	MEDIA	***0,00[17]***
	PUNTUACIÓN	***0***

[10] No se computan las obras relacionadas bajo el ordinal nº 4 y 15 de su declaración responsable firmada al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.
[11] No se computan las obras relacionadas bajo el ordinal nº 3,5 y 6 de su declaración responsable firmada al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.
[12] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por Don Jesus Vaquer ya que en la oferta presentada está designado como Ingeniero de Instalaciones del equipo técnico propuesto.

[13] No se ha aportado la declaración responsable con la relación de obras en las que ha realizado la dirección facultativa similares a las descritas en el Pliego.
[14] No se ha aportado la declaración responsable con la relación de obras en las que ha realizado la dirección facultativa similares a las descritas en el Pliego.
[15] No se ha aportado la declaración responsable con la relación de obras en las que ha realizado la dirección facultativa similares a las descritas en el Pliego.
[16] No se computa ninguna obra como similar al no constar en la declaración responsable la indicación de la superficie, extremo exigido en el apartado A) 1.1. del anexo VI del PCAP.
[17] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por la entidad SAVILLS AGUIRRE NEWMAN ARQUITECTURA ya que en la oferta presentada está designada como subcontratada en concepto de consultora especialista en proyectos de oficinas y como asistencia técnica, no como dirección facultativa de las obras.

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:10:38 +01'00'

Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

OFERTA Nº 3:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D.OBRA	8	7[18]
D. EJEC. OBRA Y COORD SYS	8	7[19]
	MEDIA	***7,00***[20]
	PUNTUACIÓN	***3***

OFERTA Nº 4:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D. OBRA	14	2[21]
D.EJEC.OBRA	13	8[22]
COORD SYS	14	10[23]
	MEDIA	***6,67***
	PUNTUACIÓN	***3***

[18] No se computa la obra denominada en su declaración responsable como "REHABILITACION DE EDIFICIO PARA USO HOTELERO EN C/COMEDIAS 18-20 (MALAGA)" al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.

[19] No se computa la obra denominada en su declaración responsable como "REHABILITACION DE EDIFICIO PARA USO HOTELERO EN C/COMEDIAS 18-20 (MALAGA)" al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación

[20] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por D. Adolfo Ramírez ya que en la oferta presentada está designado como Ingeniero de Instalaciones del equipo técnico propuesto.

[21] Se computa como de similares características las obras relacionadas como número 1 y 13.

[22] No se computa las obras de su declaración responsable numeradas bajo el ordinal 8, 9, 10, 11 y 13 al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación.

[23] No se computa las obras de su declaración responsable numeradas bajo el ordinal 8, 9, 10 y 13 al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:09:45 +01'00'

Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

OFERTA Nº 5:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D.OBRA	13	13
D.EJEC. OBRA	5	2[24]
COORD SYS	2	0[25]
	MEDIA	***5,00***[26]
	PUNTUACIÓN	***1***

OFERTA Nº 6:

1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	OBRAS DECLARADAS	OBRAS SIMILARES SUPERFICIE > 70% (1 EDIFICIO) +2.659 m2
D. OBRA	21	16[27]
	Media D. Obra	***16***
D.EJEC. OBRA	No aportan declaración responsable	0
COORD S Y SALUD	No aporta declaración responsable	0
	MEDIA	***5,33***
	PUNTUACIÓN	***1***

[24] No se computan las dos primeras obras de su declaración responsable al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación ni la tercera obra declarada al no constar en la declaración responsable la indicación de la superficie, extremo exigido en el apartado A) 1.2. del anexo VI.

[25] No se computa una de las obras de su declaración responsable numeradas bajo el ordinal 1 al no ser de similares características a los edificios objeto de la presente licitación y la otra al no tener consignada superficie.

[26] No se asigna puntuación a las obras relacionadas por D. Antonio Montero ya que en la oferta presentada está designado como Ingeniero de Instalaciones del equipo técnico propuesto.

[27] No se computa las obras de su declaración responsable denominadas, "161 VIVIENDAS EN PARCELA R-1, ALMUÑECAR", "VIVIENDAS PARCELA 15-B1 EL CAÑAVERAL.MALAGA", " 110 VIVIENDAS PARCELA 2, EL CAÑAVERAL, MALAGA", "32 VIVIENDAS PARCELA 10-b.1 EL CAÑAVERAL", Y 74 VIVIENDAS PARCELA LAS MESAS, ESTEPONA." al no al no constar en la declaración responsable la indicación de la superficie, extremo exigido en el apartado A) 1.2. del anexo VI.

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:08:48 +01'00'

Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

RESUMEN CRITERIO 1.2.

OFERTA Nº	1.2. Experiencia de la Dirección Facultativa	PUNTUACIÓN
Nº 01	MAS DE 10	5,00
Nº 02	0	0,00
Nº 03	DE 6 A 10	3,00
Nº 04	DE 6 A 10	3,00
Nº 05	DE 1 A 5	1,00
Nº 06	DE 1 A 5	1,00

2.- Compromiso de presentación de Certificación de Sostenibilidad

OFERTA Nº	Nº 01	Nº 02	Nº 03	Nº 04	Nº 05	Nº 06
Nº Edificios acreditados que han obtenido la máxima calificación energética expedida por organismo público competente y que tengan certificación VERDE / LEED / BREEAM	0[28] No se acreditan ambos extremos	0[29] No se acreditan ambos extremos	0[30] No se acreditan ambos extremos	0[31] No se acreditan ambos extremos	0[32] No se acreditan ambos extremos	0[33] No se acreditan ambos extremos
PUNTUACIÓN	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***	***0***

[28] Si bien acreditan haber realizado un edificio con la máxima calificación Leed, no se ha acreditado que haya obtenido con la máxima calificación energética o similar expedida por organismo público

[29] Aporta certificados LEED y BREEAM, pero no acreditan que tengan la máxima calificación energética expedida por organismo público competente para ello.

[30] Acreditan haber realizado un edificio de similares características que ha obtenido la máxima calificación de eficiencia energética (A) expedida por organismo público, aportando el correspondiente certificado, pero no acreditan que haya obtenido certificación VERDE/LEEDS/BREEAM,

[31] Presentan una relación de edificios que han tenido certificado Leed (declaración responsable) aunque no lo acreditan, tampoco acreditan la obtención de máxima calificación energética.

[32] Presentan declaraciones responsables pero no aportan acreditación de haber obtenido máxima calificación energética y con certificación Leed / Breeam / Verde.

[33] Si bien han aportado certificados Breeam, la calificación energética obtenida no es la máxima y no acredita la máxima calificación energética.

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:08:26 +01'00'

Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

B) Proposición económica:

Nº Oferta	Empresa Licitadora	Oferta económica (IVA excluido)	PUNTUACIÓN
01	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	408.000,00	28,16
02	UTE SAO-OVLT	456.000,00	21,12
03	SALVADOR MORENO PERALTA	323.000,00	40,63
04	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	293.220,00	45,00
05	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	330.000,00	39,60
06	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	395.000,00	30,07

La suma total de las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso selectivo es la siguiente:

Nº	ENTIDAD LICITADORA	P. TÉCNICA JUICIO VALOR	P. TÉCNICA FÓRMULAS	P. ECONÓMICA FÓRMULAS	TOTAL
1	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	33,00	10,00	28,16	***71,16***
2	UTE SAO-OVLT	21,50	1,00	21,12	***43,62***
3	SALVADOR MORENO PERALTA	32,00	6,00	40,63	***78,63***
4	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	25,50	4,00	45,00	***74,50***
5	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	26,50	6,00	39,60	***72,10***
6	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	27,50	6,00	30,07	***63,57***

La clasificación de las ofertas por orden decreciente en cuanto a su puntuación es la siguiente:

Nº	ENTIDAD LICITADORA	TOTAL
3	SALVADOR MORENO PERALTA	***78,63***
4	UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA	***74,50***

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:08:05 +01'00'

5	UTE ASENJO Y ASOCIADOS ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.U.P. - C&F INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN Y PATOLOGÍA S.L.	***72,10***
1	ESTUDIO GONZALEZ ARQUITECTOS SLP	***71,16***
6	HCP ARQUITECTOS Y URBANISTAS S.L.P.	***63,57***
2	UTE SAO-OVLT	***43,62***

➔ A la vista del resultado obtenido, la Mesa de Contratación con fecha 15 de enero de 2021 hizo las correspondientes propuestas, y con **fecha 26 de enero de 2021**, el **Órgano de Contratación** adoptó las mismas, las cuales se concretan en los siguientes acuerdos:

1. Aceptar la oferta presentada por la "UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA" al haber justificado el precio de su oferta económica de acuerdo con lo exigido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.
2. Adjudicar el contrato de servicios de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA a la entidad SALVADOR MORENO PERALTA, en el precio ofertado de 323.000,00 € IVA excluido.
3. Proceder a requerir a la entidad SALVADOR MORENO PERALTA para que – en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento – aporte la garantía definitiva (por el 5% del importe de adjudicación IVA excluido) y demás documentación contemplada en la cláusula 10.7 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, y Anexos XV del PCAP, con la advertencia de que no cumplimentarse en tiempo y forma la misma, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional (sin perjuicio de que esta circunstancia se considera prohibición de contratar conforme al art. 71.2.a) LCSP) y se procederá a requerir la misma documentación al licitador siguiente, por el orden que hayan quedado clasificadas las ofertas.

➔ **Que con fecha 28 de enero de 2021** ha sido publicado en el perfil de contratante de esta entidad las propuestas de la mesa de contratación y se ha efectuado a la entidad SALVADOR MORENO PERALTA para que – en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la recepción del requerimiento – aporte la garantía definitiva (por el 5% del importe de adjudicación IVA excluido) y demás documentación requerida.

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:07:43 +01'00'

Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

➔ Que **TRAS DICHA RESOLUCIÓN SE HAN PRODUCIDO DOS ACTUACIONES EN EL EXPEDIENTE:**

A) ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADO ANTE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Que **con fecha 9 de febrero de 2021**, la licitadora en promesa de UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA (oferta nº 4) ha presentado escrito de alegaciones indicando *"ante la valoración realizada por la mesa de contratación respecto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, de forma concreta, en el apartado a) documentación técnica, criterio 2: compromiso de presentación de certificados de sostenibilidad"* y manifestando que *"tras lo especificado en Pliego la UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA presentó compromiso de presentación de certificación de sostenibilidad con fecha 15 de junio de 2020 a las 13:20, en el sobre 3 según especifica el PCAP. En el proceso evaluación del expediente OC-INF-2020-01, la mesa de contratación no ha solicitado a la UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA los certificados que acreditan haber realizado uno o más edificios de similares características a los del objeto del presente concurso, que han obtenido la máxima calificación de eficiencia energética (o similar) expedida por el organismo público competente para ello y con certificación VERDE/LEEDS/BREEAM."*, adjuntándose a dicho escrito *"se incluyen los certificados que acreditan haber realizado 1 o más edificios similares características a los del objeto del presente concurso, que han obtenido la máxima calificación de eficiencia energética (o similar) expedida por organismo público competente para ello y con certificación VERDE/LEEDS/BREEAM."* y así termina solicitándose el "al Excmo. Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. que lo tenga por recibido y lo anexe al correspondiente expediente para su valoración".

Tras someter a consideración dicho escrito de alegaciones, la Mesa de contratación, con fecha 12 de febrero de 2021, ha acordado **NO ACCEDER A LO SOLICITADO** y ello en base a los siguientes motivos:

a) Los pliegos constituyen ley del contrato y han sido expresamente aceptados por el licitador al presentar su oferta y, vinculan a la entidad contratante y a los licitadores que tomen parte en el procedimiento de contratación (artículo 139.1 LCSP) y el Pliego de Cláusulas Administrativas establece en:

- El ***Apartado 9***.- Presentación de ofertas y Documentación administrativa: "En este sobre se incluirá la documentación indicada en el anexo VI del presente pliego entre la que deberá encontrarse, en todo caso, la proposición económica, en orden a la aplicación de los criterios de adjudicación especificados en el Anexo VII. Su presentación implica la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas del Pliego. (..)
- Su ***Anexo I:*** "SOBRE Nº 3: Contendrá la Proposición económica y documentación técnica cuantificable mediante fórmulas (Anexo VI). (..)"

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:07:22 +01'00'

- Su ***Anexo VI*** (con respecto a la documentación relativa a las alegaciones presentadas) que "2.-Compromiso de presentación de Certificación de Sostenibilidad: **Se deberá acreditar** haber realizado uno o más edificios de similares características a los del objeto del presente concurso, que haya obtenido la máxima calificación de eficiencia energética (o similar) expedida por organismo público competente para ello y con certificación VERDE/LEEDS/BREEAM.".

Es decir el Pliego de forma meridiana establece que deberá incluirse en dicho sobre la documentación indicada en el Anexo VI, y en dicho pliego en el apartado 2 se establece que **deberá acreditarse**, no previéndose (como si lo hace en el apartado 1) la posibilidad de acreditar dicho extremo (eficiencia energética y certificación VERDE/LEEDS/BREEAM) mediante la presentación de declaración responsable. Por tanto, solo es admisible la acreditación de dichos extremos puntuables mediante la aportación de las certificaciones correspondientes.

b) En segundo lugar, y respecto de la posibilidad de subsanación que plantea la recurrente, conforme a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la materia habrá que comprobar lo que disponen los pliegos y éstos, solo prevén la posibilidad de subsanación (en cumplimiento de la propia Ley de Contratos del Sector Público) de la documentación administrativa (véase apartado 10.3 del PCA), por lo que no es subsanable su falta de aportación en el sobre 3.

c) Asimismo, y a mayor abundamiento, los certificados aportados extemporáneamente no acreditan que la licitadora (UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA) hayan realizado uno o más edificios de similares características a los del objeto del presente concurso que hayan obtenido las certificaciones de sostenibilidad puntuables. Concretamente, se aporta unos certificados de sostenibilidad en los que ha intervenido – según indican – la entidad ESPAI ENERGY, S.L., empresa que está designada como subcontratada en asesoramiento técnico en materia de sostenibilidad para posterior certificación, pero no es miembro de la UTE ni redactor del proyecto o dirección facultativa del equipo asignado al servicio. Por tanto, no se procede a analizar si dichos certificados acreditan los extremos requeridos (que se trate de edificios de similares características y/o la máxima calificación de eficiencia energética y certificación VERDE/LEEDS/BREEAM).

B) EN CUANTO AL RESULTADO DEL REQUERIMIENTO PRACTICADO AL LICITADOR SALVADOR MORENO PERALTA CONFORME AL ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Con fecha 10 de febrero de 2021, el licitador mejor clasificado requerido para presentar la documentación, ha presentado en plazo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida en la cláusula 10.7 del Pliego.

NOMBRE
JUAREZ MOTA
ANTONIO - NIF
24692770Q

Málaga TechPark;
Parque Tecnológico de Andalucía

La Mesa de contratación, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2021, ha constatado que el licitador SALVADOR MORENO PERALTA ha cumplimentado el requerimiento efectuado, aportando la documentación requerida para la adjudicación de este contrato.

EN BASE A LO ANTERIOR, la **MESA DE CONTRATACIÓN PROPONE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE ADOPTE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

1.- Adjudicar el contrato de servicios de los SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA FASE DE CONSTRUCCIÓN, DE CUATRO EDIFICIOS DE OFICINAS EN LA AMPLIACIÓN DEL PTA a SALVADOR MORENO PERALTA, en el precio ofertado de 323.000,00 € IVA excluido.

2.- Notificar la resolución adoptada al resto de licitadores, y a SALVADOR MORENO PERALTA con quien se suscribirá el correspondiente contrato en los plazos legalmente establecidos.

3.- Facultar a D. Felipe Romera Lubias, Director General de Parque Tecnológico de Andalucía S.A. para la firma de dicho contrato.

El Órgano de Contratación:

a) Se tuvo por informado con respecto a las alegaciones efectuadas por la UTE MAIA CONSULTORES S.L.P. – QUARK ARQUITECTURA SL – CEMOSA y la resolución de las mismas por la Mesa de Contratación.
b) Aprueba por UNANIMIDAD las propuestas efectuadas por la Mesa de Contratación.

En Málaga, a 25 de febrero de 2021.

NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q

Firmado digitalmente por NOMBRE JUAREZ MOTA ANTONIO - NIF 24692770Q
Fecha: 2021.02.25 12:06:29 +01'00'

Fdo.: Antonio Juarez Mota.
Secretario Órgano de Contratación.